

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Ruth Grass Triguero como Concejal y Portavoz del Grupo Mixto Más Madrid en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EXPONE:

Con fecha 14 de noviembre de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2025, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones a los mismos, por lo que en virtud del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presentan en plazo las siguientes

ALEGACIONES:

1ª Presupuestos Participativos 2025

Una vez más, vemos en la portada del Proyecto de Presupuestos que aparece el logotipo de "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025", como si estos fueran verdaderamente participativos.

El concepto de Presupuestos Participativos implica reservar una cantidad del mismo para destinarlo al fin que decida la mayoría de la ciudadanía, y su tramitación debe ser transparente, democrática y eficaz.

Reiteramos que lo que hace el equipo de gobierno es la aceptación de unas propuestas que se reciben a través de un formulario de la página web municipal o presencialmente en el Ayuntamiento. Y si bien la idea es positiva ya que fomenta la conexión entre las instituciones y la ciudadanía, no tiene nada que ver con lo que implican realmente los Presupuestos Participativos.

No existe un método mediante el cual la ciudadanía pueda comprobar las propuestas realizadas o los mecanismos por los cuales se ha decidido aprobar o rechazar cada una de ellas. De hecho, este grupo ha solicitado una copia de todas las propuestas que dicen haber recibido, y de momento no nos han sido entregadas para poder ver y analizar la literalidad de cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que el concepto de Presupuestos Participativos resulta ser de baja calidad democrática y, en el peor de los casos, engañoso, **solicitamos:**



- **Que se destine una cantidad del presupuesto a uno o varios fines concretos, decidiendo el destino final de dicha cantidad a través de un proceso de votación ciudadana adecuado, transparente y democrático. Y si no tienen a bien aceptar esta alegación, les instamos a cambiar el logo con el concepto correcto, que no sería otro que el de “Propuestas Ciudadanas 2025”.**

2ª Capítulo 1: Gastos de Personal

A pesar de que incrementan esta partida presupuestaria en un 3,66% respecto a la dotación en el ejercicio anterior, este presupuesto nace con un déficit significativo en el capítulo 1.

De hecho, tal y como informa la Jefa de Administración y Contratación en su informe anexo al Presupuesto de 2025 con fecha 28 de octubre de 2024, corroborando el déficit que señalamos: *“no se ha tenido en cuenta la subida salarial que deberá aprobarse en los próximos presupuestos generales para 2025, así como los incrementos vinculados a las evoluciones del IPCA y del PIB”.*

A esto, es preciso añadir lo que advierte el informe de Intervención que adjunta el presente Presupuesto 2025 en referencia a la insuficiencia de crédito en el Capítulo 1: *“se deberá tramitar expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito por anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos o bien transferencia de créditos siempre que resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias, sin alterar la cuantía total del estado de gastos”.*

Además, cabe recordar, con el objetivo de no repetir la siguiente situación, lo indicado por el informe de Intervención sobre seguimiento de Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024 con fecha 3 de septiembre de 2024, instando a hacer las modificaciones necesarias que fueron aprobadas en el Pleno del 25 de septiembre de 2024: *“se detecta por esta intervención una insuficiencia en los créditos para gasto de personal del capítulo 1 para poder acometer el gasto en las nóminas de todo el segundo semestre (...) una insuficiencia de crédito que alcanzaría un importe entorno a los 810.000. y ello sin tener en cuenta la subida del 2% acordada por el gobierno de España.”*

Por todo ello, **solicitamos:**

- **La aprobación de una partida presupuestaria suficiente para acometer los gastos de personal a fin de no volver a tener que suplementar esta partida en 2025.**



3ª Venta de entradas a espectáculos organizados por el Ayuntamiento

En el Presupuesto 2025, han señalado que esperar recaudar un mínimo de 565.000 euros por “venta de entradas a espectáculos organizados por el Ayuntamiento”.

Recientemente, se nos trasladó por parte del Gobierno Local que tal previsión estaría relacionada con el cobro de entradas en las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz, no indicando otro aval para afirmar que se prevé recaudar 565.000 euros que el de la palabra dada por los concejales del Partido Popular.

Además, hay que apuntar que este grupo preguntó por el aforo concreto del Recinto Ferial de cara a los próximos conciertos y el Gobierno Local no dio una respuesta clara ya que carecían de estudios ni de proyectos al respecto.

A lo anterior, recordar que el Informe de Intervención que adjunta el presente Presupuesto, si bien observa realizable tales ingresos, señala que *“respecto a los ingresos por venta de entradas, carecemos de antecedentes en información que pueda avalar dicho importe”*

Ante esta previsible falta de previsión, y no siendo adecuado un compromiso verbal para avalar tales ingresos, **solicitamos:**

- **Que para garantizar la correcta ejecución de los ingresos por venta de entradas a espectáculos organizados por el Ayuntamiento, se ajuste dicha partida. De no hacerlo, solicitamos que se proyecte con carácter inmediato un plan de previsión que justifique tales ingresos.**

4ª Ayudas Sociales

En el Presupuesto 2024 se planteó una previsión de gasto en Ayudas Sociales de 1.008.620 euros, haciendo a tal cantidad una modificación posterior de -100.000 euros y proyectando unos créditos totales de 908.620 euros en dicha partida.

A fecha de hoy y según el Estado de Ejecución desde el 1/1/24 hasta el 30/9/24, únicamente contamos con 273.865,24 euros de obligaciones reconocidas, encontrándose en el estado de ejecución de tal partida en 634.754,77 euros.

Sin embargo y pese a ser evidente que tanto los 1.008.620 euros previstos al inicio del Presupuesto 2024 como los 908.620 proyectados finalmente tras la modificación señalada no van a ser ejecutados completamente, el Gobierno



Local indica con gran satisfacción en la Memoria de los Presupuestos 2025 que *“los créditos destinados a Ayudas Sociales superarán el millón de euros por tercer año consecutivo”*, lo cual no fue cierto en 2023 ni va a serlo en 2024, suponiendo un engaño manifiesto a la ciudadanía en una partida tan importante como la de Ayudas Sociales.

Por todo ello, **solicitamos:**

- **Actualicen el presupuesto previsto en Ayudas Sociales o, por el contrario, amplíen los baremos existentes en las distintas ayudas para que un mayor número de ciudadanos y ciudadanas puedan ser susceptibles de obtener tales beneficios sociales. Esto, previsiblemente, permitirá ejecutar al completo la partida presupuestada e incluso podría hacer que esta aumentara.**

5ª Impuesto de Bienes Inmuebles

Observando que lo proyectado en el IBI en el Presupuesto de 2025, que alcanzaría la previsión inicial de 32.384.442,12 euros, siendo conocedores del grave problema existente con el acceso a la vivienda en Torrejón de Ardoz, el cual afecta especialmente a los más jóvenes, y sabiendo los mecanismos permitidos por la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda, para poder calificar como viviendas vacías las que estén desocupadas modificando la ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, consideramos que habría que tomar medidas al respecto.

Por otro lado y en consonancia con las alegaciones presentadas por este grupo a la modificación de las ordenanzas fiscales el día 29 de noviembre de 2024, consideramos que el incremento en la presión fiscal de más de un 30% para todos los contribuyentes requiere una revisión del tipo general del IBI.

Por todo ello, **solicitamos:**

- **Se modifique la ordenanza fiscal correspondiente para recargar las viviendas vacías de los grandes tenedores, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De realizarse tal modificación, habría de ajustarse la previsión del IBI proyectada en estos presupuestos. Además, solicitamos una rebaja del 10% en el tipo general de dicho impuesto.**

6ª Impulso de la igualdad de género

Observamos que el Estado de Ejecución desde el 1/1/24 hasta el 30/09/24 del Programa Igualdad y Erradicación Violencia se encuentra lejos de ser ejecutada. Concretamente, contaba con unos créditos iniciales de 145.000 euros y se encuentra actualmente con obligaciones reconocidas de 67.686,13



euros. Este presupuesto se mantiene idéntico en 2024 y 2025, aumentando ligeramente los “gastos diversos de la Concejalía” y de “Ayudas a Víctimas de Violencia de Género”.

Por otro lado, advertimos cierta confusión en la distribución de las partidas de la Concejalía de Igualdad, no dejando clara la diferenciación entre el presupuesto destinado a erradicar la violencia de género y el que tiene el fin de promocionar la igualdad en el concepto mencionado previamente.

Así, siendo conscientes de la importancia de la lucha contra la violencia machista, y actuando en consonancia con la Declaración Institucional aprobada en el Pleno del 27 de noviembre de 2024, **solicitamos:**

- **Revisen e impulsen el presupuesto aprobado por este concepto para este ejercicio, tal y como se ha proyectado en otros conceptos relacionados con la Concejalía de Igualdad para 2025. Además, les reiteramos que se tengan en cuenta las propuestas realizadas por parte de nuestro grupo en el Pleno del 27 de noviembre de 2024 y que se proyecten dos partidas diferenciadas en el concepto al que hacemos referencia.**

7ª Gasto en gabinete de prensa y publicaciones

Como prueba fehaciente de nuestra exposición en el Pleno del 12 de noviembre de 2024, referida la misma a que estos Presupuestos 2025 estarían más centrados en los turistas que en los vecinos y vecinas de Torrejón, destacamos que en la propia Memoria de los Presupuestos 2025 se afirma que: *“por el impulso decidido de convertir al turismo como un motor económico de nuestra ciudad hemos incrementado la dotación presupuestaria de la Concejalía de Turismo”*.

Para ello, sería fundamental el gasto en partidas como Gabinete de Prensa y Publicaciones, la cual ha sufrido un incremento desde 2024 hasta 2025. Concretamente, se presupuestaron 113.507,66 euros en el pasado proyecto y ahora se prevé gastar 128.985,98 euros en dicha partida.

Por otro lado, somos conocedores de que existen más gastos relacionados con la prensa, la publicidad y las publicaciones que no se incluyen de forma transparente en este Presupuesto 2025 y en los anteriores, manifestando esto, a nuestro juicio, una voluntad de camuflar el gasto real de este tipo de gastos en otras partidas y programas. Ejemplo de ello, entre otros, es la reciente aprobación en la Junta de Gobierno Local del 31 de octubre del PA 10/2024, siendo esta la impresión de la Revista Plaza Mayor por 183.040 euros, a los que hay que sumar otros contratos como el Servicio de Gestión de Publicidad Institucional por 71.873 € o los trabajos de maquetación e impresión digital por 90.860 euros, según lo aprobado en la JGL del 4 y 11 de noviembre.



Además, todo esto a lo que nos referimos, a nuestro juicio, no solo estaría relacionada con el fomento del turismo sino con el objetivo de promocionar la labor del Ayuntamiento y muy específicamente la del Alcalde, lo cual consideramos que es una utilización inadecuada del dinero público.

Por todo ello, **solicitamos:**

- **Revisen y reduzcan el presupuesto aprobado para este concepto, así como otras relacionadas con la promoción del Gobierno Local y muy específicamente con la promoción personal del Alcalde. También solicitamos transparencia en la utilización del dinero público referido a prensa, publicidad y las publicaciones.**

8ª Servicio de atención LGTBI “SALTA”

Pese a haber solicitado de forma reiterada este grupo el presupuesto concreto para dicho programa tanto de forma verbal como oficial en la Comisión Informativa el 8 de noviembre de 2024 y en el Pleno del 12 de noviembre de 2024, el cual cuenta con el contrato PA 80/2024 con un valor estimado de 42.000 euros, y habiendo sido este programa “SALTA” anunciado con enorme impulso por parte del Gobierno Local, a día de hoy carecemos de información económica en los Presupuestos 2025 que acrediten la dotación concreta que va a hacerse para impulsar y proteger los derechos y libertades del colectivo LGTBIQ+.

Por todo ello, **solicitamos:**

- **Se especifique una partida presupuestaria para el Servicio de atención LGTBI “SALTA”, así como se revisen al alza los conceptos relacionados con el impulso y protección del colectivo LGTBIQ+ que pudieran establecerse.**

9ª Tasa de recogida, transporte y tratamiento de residuos

Observamos que la previsión de ingresos derivada de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos (TRTTR), en consonancia con la ley 7/2022 de 8 abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, asciende a 11.972.604,93 euros, todo ello según el informe económico financiero del proyecto de presupuestos 2025.

Dicho esto, hay que tener en cuenta que la ley 7/2022 de 8 de abril, establece el concepto de pago por generación o “pay as you throw”, no advirtiendo ningún tipo de programa significativo presupuestado en 2025 para impulsar dicho mandato legal.

Por todo ello, **solicitamos:**



- **Se proyecten conceptos presupuestarios para implementar medidas relacionadas con el pago por generación, profundizando así en el espíritu de la ley 7/2022 de 8 de abril.**

10ª Auditoría externa EMVS

Una de las cuestiones más importantes del Presupuesto 2025 es la disolución definitiva de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo certificada en Junta General el 25 de noviembre de 2024, la cual, a nuestro juicio y tal y como hemos reiterado en repetidas ocasiones, es realmente una quiebra.

Esta quiebra, causada por una desastrosa gestión del Gobierno Local desde el año 2007, no solo nos va a dejar sin cobrar más de 9 millones de euros a todos los vecinos y vecinas por la extinción de la deuda, sino que podrían haberse perdido la totalidad de más de 70 millones de euros desde su constitución hasta ahora.

Esto, que implicaría una mínima asunción de responsabilidades, no ha tenido, de momento, ningún tipo de respuesta por parte del Ayuntamiento, de ahí que sea imprescindible tomar decisiones al respecto. Es más, tampoco se han dignado a dar ningún tipo de explicación a la ciudadanía más allá del necesario reconocimiento de responsabilidades.

Por todo ello, **solicitamos:**

- **Se proyecten los conceptos presupuestarios necesarios para la contratación de una auditoría externa a la EMVS para depurar las responsabilidades de toda índole que podrían derivarse tras la disolución ejecutada por el Gobierno Local, tal y como ya se instó por parte de los grupos de la oposición en el Pleno del 29 de Noviembre de 2023.**

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

- Que se tengan por presentadas y sean aprobadas estas alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente en la sesión de pleno extraordinario de fecha 12 de noviembre de 2024.

Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 2024

Fdo. Ruth Grass

